



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Por Decreto de Alcaldía de 19 de mayo de 2015, en previsión de ausencia del término municipal entre los días 2 al 7 de junio de 2015, delega en D. Miguel Olmos González, la totalidad de sus funciones en los términos establecidos en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Modúbar de la Emparedada, a 19 de mayo de 2015.

El Alcalde,
Sebastián Sardiña Gallo